Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3358181491

GS-2026- -CODIT-GUTAH-DEVIC

Ciudad y Fecha: Puerto Carreño, 26 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
Carrera 9 No. 18 - 55 Barrio el Centro
Puerto Carreño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 44-2-10017-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/08/2026**	**Hasta**	**23/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-023279-DEVIC del 22/08/2026 el señor coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA comandante** Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato Patrullero **CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

3358181491

1. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 22/08/2026 y el 22/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2026-021568-DEVIC del 24/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	No 44-2-10017-26
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) Y BOTIQUÍNES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"
Contratista	Señores (as) **VIVALDI INGENEIERÍA HOSPITALARIA S.AS.** R/L. NILS TOBER Dirección: carrera 65 8 B 91OF 348 CC TERMINAL SUR Teléfono 3176457878 Email: notificaciónes@vivaldi.com.co Medellín,Antioquia
Representante legal	NILS TOBER
Valor inicial del contrato	$ 8.180.843.00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	68 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la entrega formal y física de **un (1) Desfibrilador Externo Automático (DEA)** en las instalaciones fijadas por el comando del departamento.
- **Inspección técnica:** Se verificó el estado óptimo del equipo, sus componentes esenciales (baterías, parches/electrodos para adultos y pediátricos, kit de primeros auxilios) y sus respectivas guías de mantenimiento.
- **Garantía de disponibilidad:** Con esta entrega se asegura un punto de atención crítica para el personal uniformado, administrativo y la ciudadanía en general que requiera primeros auxilios inmediatos.

Capacitación y Transferencia de Conocimiento

Como acción complementaria e indispensable para garantizar el uso correcto y seguro del dispositivo, se ejecutó una jornada de capacitación técnica y práctica:

- **Población objeto:** Se capacitó a un grupo selecto de **personal del Departamento de Policía Vichada**, quienes actuarán como primeros respondientes.
- **Referencia de uso:** La instrucción teórica abordó los protocolos internacionales de reanimación cardiopulmonar (RCP) y la cadena de supervivencia.
- **Práctica guiada:** Se realizaron simulaciones en tiempo real para el reconocimiento de ritmos desfibrilador, posicionamiento correcto de los electrodos y seguimiento de las instrucciones de voz del equipo DEA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).** Tipo de Equipo y Operación Desfibrilador Externo Automático DEA Guía asistida mediante avisos de voz y metrónomo para ritmo de compresiones durante RCP. La unidad decide automáticamente cuándo aplicar o inhibir la descarga (función *Shock No Comprometido*). Pantalla de texto que muestra instrucciones y estado del equipo. Tecnología de Desfibrilación Tipo de onda: Bifásica exponencial truncada Energía de desfibrilación bifásica variable, ajustada automáticamente por el equipo conforme al algoritmo del fabricante y a los protocolos clínicos internacionales aplicables. El equipo deberá contar con tecnología de desfibrilación automática o semiautomática, mediante análisis del ritmo cardíaco y aplicación de descargas conforme a los protocolos internacionales para Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), garantizando la seguridad y efectividad en la atención de eventos de paro cardiorrespiratorio. Detección de marcapasos. Auto test y Supervisión	2

	Autotest diario: batería, electrodos, hardware, software. Autotest semanal: incluye carga parcial del circuito de alta tensión. Autotest mensual: carga completa de alta tensión Indicadores visibles: estado general) nivel de batería) Indicador de servicio Indicador de electrodos Alertas audibles del sistema Electrodos Tipo: adulto, pregelificados, autoadhesivos, desechables, no polarizados (colocación indistinta). Área mínima: 228 cm². Longitud del cable: 1,3 m. Vida útil / caducidad: superior a 18 meses Compatibilidad con electrodos pediátricos. Batería Tipo: Litio Garantía: 4 años o superior, una vez instalada durante la ejecución del contrato. Vida útil: 4 años o superior, o hasta 290 descargas. Documentación de Evento y Conectividad Memoria interna para almacenar ECG y eventos por 60 minutos, con capacidad de registrar varios rescates. Descarga de datos mediante software y puerto serie o USB (vía adaptador, el cual debe ser suministrado). Sello de tiempo del evento. Accesorios Mínimos Incluidos Batería Un (1) par de electrodos adulto, preconectados. Kit de arranque: Manual del DEA Video de formación Software de gestión, administración y descarga de eventos, compatible con el equipo ofertado, que permita la consulta, almacenamiento y exportación de la información registrada por el DEA. Cable de comunicaciones (serie) Garantías Garantía del equipo: 5 años o superior. Garantía de batería: 4 años o superior. Nota: El oferente deberá garantizar que, al momento de la entrega del equipo, se realice una capacitación técnica presencial o virtual, dirigida a veinte (20) personas, sobre el manejo, operación y uso seguro del equipo; igualmente, deberá emitir la certificación correspondiente a cada participante.	
2	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO C – EN LONA TIPO MORRAL.** Botiquín para primeros auxilios Tipo C, elaborado en lona de alta resistencia, color rojo, con cinta reflectiva de alta visibilidad, costuras reforzadas, divisiones internas, cierres de seguridad y material impermeable. Diseño tipo morral ergonómico, con dos tirantas acolchadas, agarradera superior, espaldar respirable y sistema de sujeción interna mediante cauchos flotantes y compartimentos de fácil acceso para organización de insumos. Incluye tres bolsillos externos (dos laterales y uno frontal) y compartimentos internos para clasificación por categorías de atención. Dimensiones aproximadas: Alto: 60 cm Ancho: 30 cm Profundidad: 28 cm Insumos de curación y protección:	3

	06 sobres de gasas estériles 7,5 × 7,5 cm (mínimo 36 unidades). 03 apósitos estériles grandes. 01 esparadrapo de tela 1" x 5 m. 01 rollo de micropore. 01 paquete de bajalenguas x 20 unidades. 01 caja de guantes de nitrilo x 100 unidades. 03 vendas elásticas de diferentes anchos. 03 vendas de algodón. 02 rollos de venda triangular. 10 curitas adhesivas de diversos tamaños. 01 paquete de algodón hidrófilo. Soluciones y antisépticos: 01 frasco de yodopovidona 120 ml (jabón quirúrgico). 02 bolsas de solución salina 0.9% x 500 ml. 01 frasco de alcohol antiséptico x 500 ml. 01 frasco de agua oxigenada 10 vol. 01 frasco de gel antibacterial 250 ml. Instrumental: 01 termómetro clínico digital. 01 tijeras de trauma (punta roma). 01 pinza metálica tipo Kelly o similar. 01 linterna pequeña para valoración. 01 manta térmica de emergencia. Elementos para inmovilización y soporte: 02 tablillas de inmovilización pequeña (finger splint). 01 venda triangular adicional para inmovilización. 01 venda tipo velcro para soporte de extremidad. Elementos para emergencias: 01 mascarilla de RCP tipo barrera. 01 torniquete táctico o de primeros auxilios. 01 hielo químico instantáneo. 01 silbato de emergencia. Documentación y misceláneos: 01 manual básico de primeros auxilios. 01 libreta y lápiz para registro de emergencias. 01 par de bolsas rojas para residuos biosanitarios. 01 par de bolsas negras para desechos comunes.	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El contratista certifica que cuenta con la capacidad operativa, los medios logísticos adecuados y el talento humano idóneo necesarios para garantizar la correcta, oportuna y eficiente entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual, que todos los costos asociados a la vinculación del personal, el uso de medios logísticos, el transporte, la entrega y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato, son asumidos exclusivamente por el contratista, sin que ello implique erogaciones adicionales para la Entidad. Asimismo, el contratista será responsable de cumplir con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas, asegurando que los bienes entregados se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas.
2	**CALIDAD Y GARANTÍA.** El contratista garantiza, que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) y los botiquines de primeros auxilios, junto con todos sus componentes, accesorios e insumos, son nuevos, de óptima calidad, libres de defectos de fabricación y cumplen plenamente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. Certifica que los bienes cuentan con una garantía mínima de cinco (5) años y vida útil 10 años, o la garantía superior ofrecida por el fabricante o proveedor. Certifica que tendrá una disponibilidad técnica y capacidad para atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con la garantía durante la ejecución del contrato y el periodo de cobertura. En caso de requerirse la aplicación

	de la garantía, el contratista realiza las correcciones, ajustes, reparaciones o reemplazos necesarios, según corresponda, sin generar costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación formal del requerimiento por parte de la Entidad.
3	**CALIBRACIÓN DEL DEA.** El contratista garantiza que el desfibrilador externo automático (DEA) se entregue calibrado y en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y la normatividad vigente aplicable, que el equipo ofrecido cumple con las normas internacionales IEC 60601, relativas a la seguridad y a las prestaciones básicas de los equipos electro médicos. Que acata lo dispuesto en la Resolución 4002 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con los estándares obligatorios exigidos a importadores y comercializadores para garantizar que los dispositivos mantengan su calidad, seguridad y desempeño desde el momento en que son recibidos hasta su entrega efectiva a la Entidad. Garantiza que la calibración el correcto funcionamiento del equipo estará durante todo el término de la garantía, y serán realizo los ajustes, revisiones o mantenimiento técnico preventivo y/o correctivo requerido, sin costo adicional para la Entidad.
4	**CONSUMIBLES DEL DEA.** El contratista garantiza que el desfibrilador externo automático (DEA) se entregará con todos los consumibles necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo como mínimo electrodos y batería, debidamente instalados o incluidos para su uso inmediato, se indicará a la entidad la vida útil de la batería y de los electrodos, tiempos de duración en condiciones normales de uso y almacenamiento, conforme a las recomendaciones del fabricante. Estos elementos serán nuevos, originales, y no reutilizados, y contarán con las condiciones de calidad y seguridad exigidas por la normatividad vigente.
5	**VIGENCIA DE LOS INSUMOS DEL BOTIQUÍN.** El contratista garantiza que todos los insumos que conforman los botiquines de primeros auxilios se entregarán en óptimas condiciones de calidad, conservación y presentación, los insumos contarán con una vigencia mínima de doce (12) meses al momento de la entrega, o superior si así lo establece la Entidad, conforme a las condiciones del fabricante y la normatividad vigente; en todo caso, los productos no estarán es estado "vencidos", o próximos a vencer ni presentar deterioro, siendo nuevos, originales y aptos para su uso inmediato.
6	**CAPACITACIÓN EN EL USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).** El contratista garantiza, que la capacitación técnica presencial o virtual, en el uso, manejo básico, operación segura y protocolos de actuación del Desfibrilador Externo Automático (DEA), será dirigida a un mínimo de veinte (20) funcionarios designados por el Departamento de Policía Vichada. Esta capacitación será impartida por personal idóneo, debidamente capacitado y con conocimiento acreditado en el uso del DEA, y se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato o en el término que establezca la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Como resultado de la capacitación realizada, se entregará certificaciones de asistencia y aprobación, en las que conste como mínimo: nombre completo del participante, nombre del capacitador, fecha de realización, duración, contenido impartido y firma del responsable de la capacitación. La capacitación y la expedición de las certificaciones no generarán costos adicionales para la Entidad, y su cumplimiento será requisito para la aceptación final del bien y el cierre satisfactorio del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.
7	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen,
8	**PRACTICAS AMBIENTALES.** El contratista se compromete a dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada.
9	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN.** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable.
10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
11	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL.** El contratista certifica que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela.
12	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** El contratista se comprometerse contractualmente a realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso de manera directa, completa y en una sola exhibición, en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño (Vichada), salvo autorización previa y expresa por parte de la Entidad. La entrega deberá efectuarse dentro del plazo contractualmente establecido, cumpliendo de forma estricta e integral con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos definidos por la Entidad, entendiéndose que cualquier entrega parcial, incompleta o que no se ajuste a lo exigido dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes. El contratista asume a su cargo y riesgo la totalidad de los medios logísticos, transporte, seguros, cargue, descargue, manipulación y demás costos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que se genere reconocimiento económico adicional alguno por parte de la Entidad. La entrega deberá ser coordinada previamente y por escrito con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de entrega, dejando constancia mediante acta, como requisito indispensable para la aceptación formal de los bienes. El incumplimiento de estas condiciones será causal de rechazo de la entrega y podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales conforme a la normativa vigente.
13	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
14	**COSTOS ADICIONALES.** El contratista se informa que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación; asimismo se compromete a mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1.1 Ejecución Financiera Y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.108.843.00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.108.843.00	100%
Valor total facturado	$ 8.108.843.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	100%
Valor pagado	$ 8.108.843.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.108.843.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-029084-DEVIC	$8.108.843.00	20/10/2026	$ 8.108.843.00	VVDI381	$7.704.054.00	$404.789.00	439696426

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **CARLOS DANIEL HERRERA MOLINA**
Supervisor contrato No 44-2-10017-26
Correo electrónico: devic.gutah-sst@policia.gov.co
No. Celular: **311838552**